



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CANTORIA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2.016**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DÑA. PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA (PSOE)

CONCEJALES:

DÑA. ANTONIA LOZANO RIQUELME (PSOE)
D. RAMÓN LÓPEZ GARCÍA (PSOE)
D. ROQUE SEVILLA GARCÍA (PSOE)
DÑA. MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ (PSOE)
DÑA. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ (PSOE)
D. JOSÉ MARÍA LLAMAS GARCÍA (PP)
D. GASPAR MASEGOSA GARCÍA (PP)
D. SANTOS AGÜERA PEDROSA (PP)
DÑA. ENCARNACIÓN MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ (PP)

AUSENTES

DÑA. CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)
(Excusa su asistencia)

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas y treinta minutos del día ocho de marzo de dos mil dieciséis, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Purificación Sánchez Aránega, asistida por mí, el Sr. Secretario, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Vistos los artículos 79 y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Considerándose necesario someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la Propuesta de Crear una Comisión Municipal de Prevención de Violencia de Género y Atención a Mujeres Víctimas.

Considerándose éste día, el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, en el que se conmemora la lucha de la Mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona, el mejor momento, para que este Ayuntamiento adquiriera, por primera vez, el firme compromiso de crear una Comisión Municipal que ponga los medios necesarios para, ante todo, prevenir los actos de violencia hacia las mujeres.

Visto cuanto antecede, de conformidad con la normativa citada y con el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Ratificación por el Ayuntamiento Pleno sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 7 de marzo de 2.016
LA ALCALDESA ACCTAL.,
PD (Resolución de Alcaldía Nº 41/07-03-2.016)

Fdo. Doña Antonia Lozano Riquelme”

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se sometió el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10, de los Sres. Concejales del Partido Socialista y del Partido Popular.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, se aprecia y ratifica la urgencia por unanimidad de los Sres. Concejales, pasándose a tratar el siguiente Punto del Orden del Día.

2.- APROBACIÓN CREACIÓN COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

BASES DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS

La violencia de género es un problema complejo y de gran magnitud que requiere para su erradicación del compromiso de instituciones y profesionales de los diferentes sectores que intervienen de modo directo en la atención a mujeres víctimas.

Así, el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, consciente de la necesidad de elaborar planes de colaboración con las distintas instituciones y de crear los medios necesarios para prevenir, asistir y perseguir los actos de violencia, insta desde la Concejalía de Igualdad y Género, a los

distintos organismos, la creación de una Comisión Municipal de Prevención de Violencia de Género y Atención a Mujeres Víctimas, con base en la siguiente:

NORMATIVA MARCO

- **Procedimiento de Coordinación para la Atención a Mujeres Víctimas de Malos Tratos y Agresiones Sexuales – Aprobado el día 26 de Noviembre de 1998, en el cual se establece:**

“ El presente procedimiento establece a través de las diferentes pautas de actuación, una acción coordinada y global que, complementando con las distintas recomendaciones, instrucciones y directrices que se adjuntan, acordadas desde la responsabilidad que les compete, pretende conseguir una mejora y una más eficaz acción pública en orden a erradicar la violencia de género.

Las distintas instancias en la atención a las mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales se comprometen:

A constituir comisiones de seguimiento en el ámbito autonómico, provincial y local “.

- **Procedimiento de Coordinación Institucional para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas en Andalucía, aprobado el día 24 de Noviembre de 2005, que renueva y potencia la actuación coordinada de las instituciones andaluzas responsables de la prevención y atención a las víctimas.**

- **LO 1/2004 de 28 de Diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, que en su art. 32, menciona:**

“Los poderes públicos elaborarán planes de colaboración que garanticen la ordenación de sus actuaciones en la prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia de género, que deberán implicar a las administraciones sanitarias, la administración de justicia, las fuerzas y cuerpos de seguridad y a los servicios sociales y organismos de igualdad”.

- **Protocolo de actuación municipal para la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres suscrito por el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, en la Sesión de Pleno, celebrada el día 8 de marzo de 2.016, en el cual, las distintas Entidades Locales, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y el Instituto Andaluz de la Mujer, se comprometen a “Impulsar la creación, allí donde no existan y favorecer el trabajo de las comisiones municipales de seguimiento del procedimiento de coordinación para la atención a mujeres víctimas de malos tratos ... “.**
- **Bases de funcionamiento de la Comisión Provincial de seguimiento del procedimiento de coordinación para la atención a las mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales. En el cual se establece que “se podrán constituir comisiones de seguimiento del procedimiento en el ámbito comarcal o municipal siguiendo el mismo esquema de composición y funcionamiento que la Comisión Provincial...”.**

DOMICILIO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN

La Comisión Municipal tendrá su sede en el Centro Municipal de Información a la Mujer, sito en Calle Romero, 31 de Cantoria.

Su ámbito de actuación será local.

COMPOSICIÓN

La Comisión Municipal estará integrada por los siguientes miembros.

- Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, que ostentará la presidencia, coordinación y convocatorias a reuniones. El ejercicio de la presidencia se permite delegar en el o la representante de la Concejalía de Igualdad y Género del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.
- Políticos responsables de las áreas municipales implicados en la atención a las víctimas. Área de Mujer y Asuntos Sociales, Área de Salud y Área de seguridad ciudadana.
- Técnicos y técnicas debidamente designados por sus responsables, pertenecientes al ámbito sanitario, social, cuerpos y fuerzas de seguridad y organismo de igualdad Municipal.

Las funciones de Secretaría serán ejercidas por el Secretario Municipal o persona en quien delegue.

OBJETIVOS

- Conseguir conocer y aplicar coordinadamente los distintos procedimientos y convenios existentes entre las distintas instituciones implicadas a fin de garantizar la mejor atención a las víctimas.
- Creación de un protocolo de actuación municipal que armonice la coordinación entre los distintos ámbitos que intervienen en la atención a las mujeres víctimas.
- Seguimiento y aplicación del protocolo de actuación municipal.
- Dar traslado al gobierno municipal de las actas aprobadas a efectos de servir de base a la realización de acciones positivas a través de políticas municipales.
- Elaboración semestral de Informe que se elevará a la Comisión Provincial sobre la aplicación de los procedimientos y acuerdos adoptados y seguimiento de los casos con relación a las mujeres atendidas.
- Proposición anual de un programa de actividades de formación y sensibilización de los distintos profesionales, en violencia de género.
- Elevar anualmente, a la Comisión Provincial, la propuesta de formación y sensibilización para los distintos sectores implicados en la atención a las víctimas.
- Informar sobre cualquier cuestión que requiera una actuación urgente elevándola a los órganos competentes.

FUNCIONAMIENTO

La Comisión se reunirá dos veces al año y con carácter excepcional, siempre que la gravedad de los asuntos a tratar lo requiera.

La coordinación de la Comisión se llevará a cabo por la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria o Concejala de Igualdad y Género en quien delegue, que convocará a las reuniones, de las que se levantará acta.

Visto cuanto antecede, esta Alcaldía-Presidentencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:



PRIMERO.- Aprobar la Creación de la Comisión Municipal de Prevención de Violencia de Género y Atención a Mujeres Víctimas, en los términos trascritos.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo, a los Organismos, Entidades, Colectivos, Instituciones y Profesionales de los diferentes sectores que intervienen en la atención a mujeres víctimas.

Cantoria, a 7 de marzo de 2.016
LA ALCALDESA ACCTAL.
PD (Resolución de Alcaldía Nº 41/07-03-2.016)

Fdo. Doña Antonia Lozano Riquelme”

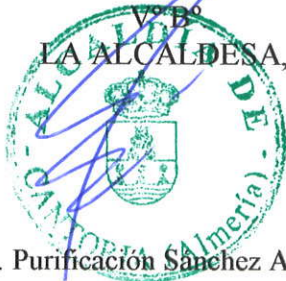
Acabada la lectura, la Sra. Alcaldesa da la palabra a la Sra. Loli Cruz, Concejala de Igualdad y Género, para que explique la Propuesta que se acaba de leer, señalando la Responsable Delegada de la citada Área, que como demostración de la sensibilidad y la entrega de esta Corporación ante la igualdad de género y contra la violencia machista, para conseguir entre todos y todas, la igualdad real y efectiva, se pone en marcha, a partir de hoy, 8 de marzo, Día de la Mujer Trabajadora, ésta Comisión Municipal de Violencia de Género y Atención a Mujeres Víctimas, con el objetivo de que de una manera coordinada, los diferentes agentes e instituciones, se organicen y lleven a cabo las labores necesarias para la prevención de la violencia de género y el fomento de la igualdad y, en los casos en que se requiera, no se pierda ni un solo segundo en tratar, entre todos y todas, el caso de maltrato hacia la mujer. Sigue diciendo, que todas las instituciones deben actuar y deben ser conscientes de que esta lacra social, ya se debe erradicar, desde los centros educativos, con la educación en valores; desde los servicios jurídicos, con el amparo de unas leyes justas; desde los servicios sociales o centros de la mujer, con la formación hacia la igualdad y con la actuación ante casos de desigualdad; desde los agentes, con una intervención en casos de violencia, coordinada y sensibilizada en el caso, y así, entre todos y todas, estaremos más cerca de la igualdad de género y de la erradicación de la violencia machista. Por todo esto, continúa, sienten con orgullo, todas las actividades e iniciativas que se lleven a cabo, para conseguir un mismo y único objetivo, la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres; **FELIZ DÍA DE LA MUJER.**

Tras la intervención de la Sra. Concejala, no produciéndose debate alguno, por la Presidencia se sometió el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 10, de los Sres. Concejales del Partido Socialista y del Partido Popular.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, el Punto se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

V.P.
LA ALCALDESA,


Fdo. Purificación Sánchez Aránega

EL SECRETARIO,


Fdo. Pedro Roma Palmero